

GMAL 087/2026
Salar de Atacama, 01 de abril 2026

Sr
Sergio Cubillos Verasay
Presidente
Comunidad Atacameña de Peine
Presente

Mat.: Solicitud de ingreso a sector Peine, Monitoreo Hidrogeológico y Biótico – Segundo trimestre 2026.

Ref.:

1. Resolución Exenta 226/2006, del 19 de octubre de 2006, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el Estudio del Impacto Ambiental del proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”.
2. Programa de Cumplimiento de 29 de septiembre de 2021, aprobado por Res. Ex. N°38/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente. Res. Ex. N°39/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente; Res. Ex. N°40/Rol F-041-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente.
3. Res. Ex. 1314/2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
4. Protocolo de Acceso al Territorio Comunidad de Peine.
5. Carta GMAL N°545/2024 Solicita autorización para la realización de actividades de caracterización ambiental, en el marco de la elaboración de la línea de base del Proyecto Salar Futuro
6. Carta GMAL N°557/2025 Programa Anual de Seguimiento Ambiental 2026, Comunidad de Peine.
7. Carta N°134/2025 Cierre de lagunas Salada, Saladita e Interna.

Estimado Presidente:

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien junto a su Comunidad, por medio de la presente nos permitimos solicitar a usted otorgar autorización para realizar trabajos de monitoreo de los componentes Hidrogeológicos y Bióticos asociados al Plan de Seguimiento Ambiental y demás instrumentos ambientales que corresponde ejecutar a Nova Andino (antes "SQM Salar SpA") durante el segundo trimestre del 2026, que considera los meses de abril, mayo y junio de 2026.

A continuación, se detallan las actividades que se deben realizar durante el segundo trimestre:

1. Programa de monitoreo de hídrico de acuerdo con el Plan de Seguimiento Ambiental Hidrogeológico establecido y aprobado en RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama” presentado por Nova Andino (antes "SQM Salar SpA").

Las actividades de monitoreo hidrogeológico serán realizadas por personal acreditado de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) autorizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, en el caso que aplique dicho requerimiento de acuerdo con la normativa vigente, y personal interno de Nova Andino.

Dentro de las actividades del plan de seguimiento hidrogeológico, durante los meses de abril, mayo y junio de 2026 corresponde realizar:

1. Actividades de seguimiento hidrogeológico asociadas al Plan de Seguimiento Ambiental de la RCA 226/2006.
2. Monitoreo diario de los indicadores asociados a los planes de contingencia de la RCA 226/2006, conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.
3. Monitoreo de niveles en puntos adicionales, para continuar dando cumplimiento al requerimiento formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°1314/2020.
4. Actividades de mantención de estación meteorológica conforme a lo contemplado en el programa de cumplimiento propuesto a la Superintendencia del Medio Ambiente en el proceso Rol F-041-2016.

2. Programa de monitoreo ambiental biótico de las componentes biota acuática y censo de aves, correspondiente al estudio “Hábitat y Poblaciones de Avifauna del Salar de Atacama”. Este estudio se realiza desde el año 1995, dentro del ex convenio de cooperación entre SQM Salar SpA y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

Tabla N°1. Actividades Oferta Alimentaria.

Actividades
Censo de aves acuáticas (observación de aves)
Monitoreo de Biota acuática y calidad de agua

Se indica que este convenio estuvo vigente hasta diciembre del 2018, y que actualmente se mantiene la realización de estos monitoreos en el marco de este ex convenio.

El objetivo de este estudio es mantener el seguimiento de las variables ambientales correspondiente al hábitat de las poblaciones de flamenco en los sistemas lagunares de Peine, las cuales son claves para mantener la biodiversidad de especies y las condiciones que permiten su sustentación.

3. Muestreo de Suelo en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental establecido por la RCA 226/2006.

El muestreo de suelo se debe realizar en el mes de abril con el objetivo de determinar el contenido humedad del suelo (CHS) y de forma complementaria se analiza el Estado vital (Vitalidad, Copa viva, Fenología) de la vegetación cerca de la calicata.

4. Plan de Seguimiento Ambiental biótico de la RCA N°226/2006, correspondiente al Proyecto “Cambios y Mejoras de la Operación Minera en el Salar de Atacama”, presentado por Nova Andino (antes "SQM Salar SpA").

En el mes de abril 2026 en el marco del Plan de Seguimiento Ambiental Biótico corresponde realizar el monitoreo de vegetación, bioindicadores, flora, muestreo de suelo, censo de aves, transecto de fauna, biota acuática y calidad de agua. Las actividades descritas anteriormente serán realizadas por un grupo de profesionales y especialistas acreditados, supervisados por personal Nova Andino.

Respecto al monitoreo de fauna, se señala que por metodología descrita en el considerando 10.4.5 de la RCA N°226/2006, se requiere de tres noches seguidas para la instalación de estaciones de muestreo.

Tabla N°2. Actividades PSAB.

Actividades
Censo de aves acuáticas
Monitoreo de vegetación borde este
Monitoreo de Biota acuática y calidad de agua
Monitoreo de Flora
Muestreo de suelo asociado al punto de flora
Transectos de Fauna
Monitoreo de Bioindicadores
Muestreo de suelo y monitoreo de vegetación

5. Monitoreo de calidad del aire asociado al material particulado sedimentable, conforme a lo comprometido en la mesa ambiental.

Las actividades asociadas al monitoreo de calidad del aire que corresponde realizar en el mes de abril, mayo y junio de 2026, serán realizadas por grupo de profesionales acreditados de la Entidad

Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) Sercoamb, supervisados por personal Nova Andino, para asegurar el cumplimiento estricto de protocolo establecido por la Comunidad.

5. Actividades de la caracterización ambiental del proyecto Salar Futuro.

Las actividades asociadas al proyecto Salar Futuro cuya solicitud de autorización fue realizada mediante carta GMAL 545/2024, consiste en el levantamiento de información de componentes ambientales, por una parte, se encuentran los que están sujetos a variación según la estacionalidad: flora y vegetación, fauna terrestre, ecosistemas acuáticos, entomofauna (insectos), hongos, líquenes y briófitas. Además de los componentes no estacionales tales como: Recursos Hídricos, Uso del Territorio y Paisaje, que igualmente requieren campañas en terreno para recopilar información primaria.

Asimismo, cabe mencionar que la programación de actividades de monitoreo a ejecutar en Peine durante el año 2026 fue presentada mediante carta GMAL 557/2025, remitida mediante correo electrónico el 30 de diciembre de 2025. Sin embargo, la programación trimestral permite ajustar y confirmar las actividades que se realizarán.

* * *

El detalle de las actividades descritas anteriormente y las coordenadas de los diferentes puntos a monitorear se encuentran en el archivo Excel adjunto Anexo 1- Programación ingreso Q2 2026_ sector Peine.

Es oportuno hacer presente que Novandino Litio ha sometido a evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama”, el cual se encuentra en su etapa final de tramitación, estimándose que, a fines de abril o principios de mayo, se disponga de la resolución de calificación ambiental correspondiente. Este proyecto considera ajustes en el plan de seguimiento ambiental, así como la implementación de una serie de compromisos ambientales voluntarios. En este contexto, una vez obtenida la nueva Resolución de Calificación Ambiental (RCA), y en caso de que esta sea favorable, se estima pertinente anticipar desde ya que en la programación del mes de mayo se incorporarán las actividades que corresponde desarrollar en el marco de esta nueva RCA, para la oportuna coordinación con la comunidad.

Finalmente, cabe señalar que, en cada una de las actividades para las cuales solicita autorización de ingreso, se minimizará la presencia de personas y se dará estricto cumplimiento al protocolo establecido por la Comunidad. Para estos efectos, el contacto técnico de Nova Andino (antes "SQM Salar SpA") es la Encargada de Seguimiento Ambiental, Daniela Tapia (Daniela.Tapia@novandino.com).

Quedamos disponibles para precisar cualquier duda respecto de lo indicado.



Sin otro particular, se despide muy atentamente,

Nova Andino Litio SpA

Julio García Marín
Gerente de Medio Ambiente

CC.: Archivo Reportabilidad Ambiental, Gerencia de Medio Ambiente
Gerencia de Hidrogeología Salar
Gerencia de Sostenibilidad y Relacionamento Comunitario